

**COMUNICADO 001-2023-UGEL HUARI-ANCASH/RENOV.CONT.DOC-2023**  
**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO  
POR SERVICIOS PERSONALES DE PROFESORES DE LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PRODUCTIVA PARA EL AÑO 2023**

**D.S. N° 001-2023-MINEDU**  
**Oficio Múltiple N° 00016-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD**

Se comunica a los profesores que mantuvieron vínculo laboral en la condición de contratados en el año 2022 en los Centros de Educación Técnico Productiva de la jurisdicción de la UGEL HUARI y que cumplan con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU, podrán participar del proceso de **RENOVACIÓN DE CONTRATO** docente en **ETP**, teniendo en consideración lo siguiente:

Para la renovación del contrato docente en la modalidad de Educación Técnico Productiva (ETP) se debe evaluar el desempeño laboral del profesor por la labor realizada de manera presencial y/o a distancia, la cual es de alcance a los profesores que cumplan con las siguientes **condiciones**:

1. Haber sido contratado en una plaza de ETP con Título de Profesor o Licenciado en Educación, o con Título Profesional Universitario No Pedagógico, o con Título Profesional Técnico.
2. Contar con Evaluación Favorable de su Desempeño Laboral, según Anexo N° 17 del Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU.
3. Contar con vínculo laboral consecutivo mínimo de tres (3) meses en la misma vacante, contabilizado hasta el mes de diciembre de 2022.
4. La plaza vacante, objeto de renovación, se encuentre disponible para el presente año 2023 y no esté dentro del número total de plazas vacantes declaradas como excedente en el CETPRO.

*El numeral 26.14 del D.S. N° 001-2023-MINEDU, establece: "No está permitido la renovación a servidores que cuentan con una doble percepción por función docente".*

El Director o la Directora del CETPRO, eleva un **OFICIO, por cada profesor evaluado**, de propuesta de renovación de contrato de servicio docente para el año lectivo 2023, a la UGEL HUARI a través de Mesa de Partes de la UGEL HUARI en la Opción de Solicitud: **RENOVACION DE CONTRATO DOCENTE CETPRO AÑO 2023**, desde el día **08/02/2023** hasta el día **09/02/2023**. El expediente de renovación de contrato docente ETP 2023, debe contener lo siguiente:

1. FUT del profesor evaluado, donde se precise en la sumilla: "Solicito Renovación de Contrato Docente ETP 2023".
2. Resolución Directoral de aprobación de contrato del año 2022.
3. Ficha de Evaluación del Desempeño Laboral Favorable, según Anexo N° 17 del Decreto Supremo N° 1-2023-MINEDU, debidamente firmada por los miembros del Comité de Evaluación según se señala en el Artículo 28° del Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU.
4. Anexo N° 01 del Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU, debidamente llenado, firmado y con huella dactilar.
5. Declaraciones Juradas, según los Anexos 8, 9, 10, 11, 12 y 19 del Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU, debidamente llenados, firmados y con huella dactilar.
6. Asimismo, el Director(a) del CETPRO informa a la UGEL HUARI, la relación de los profesores contratados que hayan desistido a su renovación de contrato de servicio docente y de los profesores evaluados que no hayan obtenido evaluación favorable, para lo cual adjunta las fichas de evaluación, según Anexo N° 17 del Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU.

Huari ,30 de Enero del 2023.

**El comite**

**CRONOGRAMA DEL PROCESO DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE  
CONTRATOS DOCENTES EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA (ETP) PARA EL AÑO  
2023.**

<b>Renovación de contrato</b>				
<b>Nº</b>		<b>ACTIVIDAD</b>	<b>RESPONSABLES</b>	<b>FECHAS</b>
1	Evaluación de desempeño laboral docente	Presentar desistimiento a la evaluación de desempeño docente ante la dirección de la IE o UGEL según corresponda.	Postulante	30 y 31 de enero
2		Evaluar el desempeño laboral del docente contratado del servicio docente.	El comité	01 al 03 de febrero
3		Presenta reclamo a la evaluación.	Postulante	06 de febrero
4		Absuelve el reclamo.	El comité	07 de febrero
5	Renovación de contrato	Elevar a la UGEL el oficio de propuesta de contrato de servicio docente para el año lectivo 2023	El comité	08 al 09 de febrero
6		Verifica que los profesores a quienes se les renovará el contrato cumplan con las condiciones señaladas.	El área de personal de la UGEL o quien haga sus veces	10 al 13 de febrero
7		Publicar la relación de los profesores a quienes se les renovará el contrato		14 de febrero
8		Publicar la relación de los profesores cuya vacante en la que laboraron no se encuentra disponible		15 de febrero
9		Emitir la resolución que aprueba el contrato	DRE y UGEL	16 de febrero
10		Comunicar al comité, la relación de los profesores a los que se les renovará un periodo adicional de su contrato	El área de personal de la UGEL o quien haga sus veces	17 de febrero
11		Reportar a la DRE o la que haga sus veces, las vacantes nuevas y las vacantes donde no se haya renovado contrato	UGEL	17 de febrero